

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DÍA DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRES**

HORA: 13.00

PRESIDENTE: D. José IRIGUIBEL LOPEZ.

CONCEJALES: D^a. Amparo MIQUELEIZ ARRARÁS,
D. Martín ASTRAIN LAZCANO,
D. Severiano MAILLO CLEMENTE,
D. José Ramón MORATINOS OLORÓN,
D. Santiago CASAMAYOR ARMENDARIZ,
D. Julio Urdín Elizaga
D. Antonio HERNÁEZ IRIBARREN
D. Juan Ignacio BARBERENA BIURRARENA
D. Gabriel OLAGÜE SANTESTEBAN
D. Eugenio ARISTEGUI BERAZA

SECRETARIA ACCIDENTAL: Doña Estíbaliz GOÑI RAZQUIN

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasa a tratar acerca de los asuntos que figuran en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Declaración de la urgencia.

El Sr. Presidente ofrece una breve explicación sobre los motivos de la urgencia y a continuación la somete votación dando el siguiente resultado,

- Votos a favor,SIETE
- Votos en contra,CUATRO
- Abstenciones,NINGUNA

Y en consecuencia, la urgencia es declarada por mayoría.

SEGUNDO. Propuesta de la Comisión de Urbanismo para la aprobación definitiva del Estudio de detalle en la Parcela U.2.4. del Plan Parcial de Mokarte a propuesta de Avanco S.A. de Gestión Inmobiliaria. Expediente 2003ESTD0010.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación la somete a votación, dando el siguiente resultado:

- Votos a favor,SIETE
- Votos en contra,NINGUNO
- Abstenciones,CUATRO

Y por mayoría,

Aprobado inicialmente el 03-07-2003 el Estudio de Detalle promovido por AVANCO S.A. DE GESTIÓN INMOBILIARIA

Publicada su aprobación en el Boletín Oficial de Navarra de 18-08-2003, número 105.

Visto que no se ha presentado alegación alguna.

A la vista de lo dispuesto en el art. 76 de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

SE ACUERDA:

1. Aprobar definitivamente el ESTUDIO DE DETALLE EN LA PARCELA U.2.4. DEL PLAN PARCIAL DE MOKARTE, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2. Facultar al Alcalde D. José Irigibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

3. Notificar este acuerdo a "AVANCO S.A. DE GESTIÓN INMOBILIARIA" y a "CONSTRUCTORA ALDABEA S.L." que, para que dicha aprobación sea efectiva, deberán abonar en Depositaria Municipal la tasa de ordenanza de 315,96 euros (52.572 pesetas)".

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las trece horas y treinta minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que firma el Alcalde, conmigo, de todo lo cual yo, la Secretaria accidental, doy fe.